



Libertad y Orden

República de Colombia  
Ministerio de Relaciones Exteriores

RESOLUCION NÚMERO **0646** DE

12 FEB 2016

Por la cual se da por terminada una comisión para desempeñar  
empleo de libre nombramiento y remoción

**LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES**

En ejercicio de sus facultades legales y, en especial, de las que le confieren  
el Decreto Ley 274 de 2000 y el Decreto 3355 de 2009, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución 2105 del 17 de abril de 2015, se concedió comisión para desempeñar empleo de Libre Nombramiento y Remoción, a partir de la fecha de posesión y por el término de un (1) año, a la funcionaria ÁNGELA MARÍA DE LA TORRE BENÍTEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.257.636, para desempeñar el cargo de Consejero Judicial de la Fiscalía General de la Nación.

Que mediante Decreto 2566 del 31 de diciembre de 2015, se prorrogó la comisión al extranjero para Misión Especial en la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de la Consejera Judicial de la Fiscalía General de la Nación, ÁNGELA MARÍA DE LA TORRE BENÍTEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.257.636, durante el lapso comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 15 de marzo de 2016, en la categoría de Ministro Plenipotenciario.

Que como consecuencia de lo anterior, se hace necesario dar por terminada la comisión para desempeñar empleo de Libre Nombramiento y Remoción, concedida a la funcionaria ÁNGELA MARÍA DE LA TORRE BENÍTEZ, a partir del 16 de marzo de 2016.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR TERMINADA** la comisión para desempeñar empleo de libre nombramiento y remoción, a la funcionaria ÁNGELA MARÍA DE LA TORRE BENÍTEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.257.636, a partir del 16 de marzo de 2016.

**ARTÍCULO 2°.-** La funcionaria ÁNGELA MARÍA DE LA TORRE BENÍTEZ deberá reintegrarse el cargo de Segundo Secretario de Relaciones Exteriores, código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; el 16 de marzo de 2016.

**PARÁGRAFO.** La doctora ÁNGELA MARÍA DE LA TORRE BENÍTEZ es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular en la categoría de Segundo Secretario.

**ARTÍCULO 3°.-** De acuerdo con el párrafo tercero del artículo 62 del Decreto Ley 274 de 2000, la funcionaria ÁNGELA MARÍA DE LA TORRE BENÍTEZ, no tendrá derecho a la asignación que por concepto de viáticos, menaje y pasajes aéreos se reconoce a los funcionarios que son designados

0646

12 FEB 2016

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

Hoja número 2

Continuación de la resolución "Por la cual se da por terminada una comisión para desempeñar empleo de libre nombramiento y remoción"

en la planta externa, toda vez que en la actualidad se desempeña como Consejero Judicial en la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a

12 FEB 2016

  
**MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR**  
Ministra de Relaciones Exteriores

  
GAVR / CARC / LFCS